



GOBIERNO DE JALISCO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA
COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

CONCURSO

No. CL-ITSPV-03/2012

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA”

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción II, 21, 22, 44, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, 14, 17, 18 y 19 Fracción II del Reglamento de la misma Ley y demás relativos del documento denominado Políticas, Bases y Lineamientos para la adquisición y enajenación del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta, ubicado en **Corea del Sur No. 600 Colonia el Mangal, en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.**, con número telefónico **01 322 22 65 600**, convoca a **las personas físicas o Jurídicas** interesados a participar en el **CONCURSO No. ITSPV- 03/2012** para la Adquisición de **MATERIAL DE LIMPIEZA** con Recursos Estatales, Federales, Remanente e Ingresos Propios. Para efectos de normar el desarrollo del concurso arriba señalado, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

| | |
|----------------|---|
| “CONVOCANTE” | : Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta. |
| “COMISIÓN” | : Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta |
| “DOMICILIO” | : Corea del Sur No. 600 Col. El mangal. |
| “PARTICIPANTE” | : Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social) |
| “PROVEEDOR” | : “PARTICIPANTE” Adjudicado. |
| “LEY” | : Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado |
| “REGLAMENTO” | : Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado |
| “PROCESO” | Concurso No. CL-ITSPV-03/2012 “Adquisición de Material de Limpieza” . |

1.- Las propuestas de los “PARTICIPANTE” deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1 (Es importante considerar, que este anexo maneja rangos de mínimo y máximo, en virtud de que las necesidades del Instituto respecto del consumo de estos bienes puede variar, pues este no puede ser estrictamente proyectado, por lo que las propuestas económicas podrán presentarse con únicamente costos unitarios)** el cuál es parte integrante de estas bases y cada partida se adjudicará por separado, pudiéndose adjudicar a uno o varios participantes.

En virtud de que el Instituto tiene establecida una política de Calidad, Ambiental y Equidad y Género que a la letra dice. **EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA COMO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, ESTAMOS COMPROMETIDOS A CUMPLIR NUESTRAS LABORES DIARIAS CON EL MÁS ALTO GRADO DE EFECTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, PROMOVRIENDO EL MODELO DE EQUIDAD DE GENERO, ATENDIENDO LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS AMBIENTALES, BUSCANDO LA MEJORA CONTINUA, FOMENTANDO NUESTROS VALORES Y REALIZANDO ACCIONES EN EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, PARA DAR RESPUESTA POSITIVA A LA SOCIEDAD, POR LO QUE DE RESULTAR ADJUDICADO EL PROVEEDOR DEBERÁ COMPROMETERSE A REALIZAR ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE EN BENEFICIOS DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y EQUIDAD DE GENERO, LE APLIQUEN.**

Es importante que el proveedor oferte para este concurso productos cuyo impacto en el medio ambiente no sea significativo, esto es que sean biodegradables y en el caso de tratarse de productos o sustancias nocivas cuyos desechos sean considerados productos peligrosos es importante que el proveedor integre a su propuesta técnica ficha técnica de los productos donde señale las recomendaciones de manejo y disposición final así como al menos una relación de 3 empresas que provean el servicio de confinamiento de residuos peligrosos en Jalisco, Colima o Nayarit

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes objeto del presente proceso, deberán entregarse, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, cada partida en 8 pedidos constituidos en función de las necesidades del Instituto, entregando.

La transportación de los bienes correrá por cuenta y riesgo del “**PROVEEDOR**”, responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del “**PARTICIPANTE**”,

La Junta se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 17 de Abril de 2012**, en la sala de sesiones del Edificio “C”, ubicada en Corea del Sur No. 600 Col. el Mangal Puerto Vallarta C.P. 48338. En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el “**PARTICIPANTE**” o su Representante. El anexo deberá entregarse **a más tardar a las 13:00 horas del día 16 de Abril de 2012** en la División de Recursos Materiales o en la Subdirección Administrativa.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en “**Corea del Sur No. 600 Col. el Mangal Puerto Vallarta Jalisco**”, de lunes a viernes en días hábiles de **9:00 a 14:00 horas**.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “**PARTICIPANTE**” registrados

que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la “**COMISIÓN**” serán válidas, no pudiendo los “**PARTICIPANTE**” argumentar incumplimiento por parte de la “**CONVOCANTE**” y de la “**COMISIÓN**”

5. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTE”S.

Ser fabricante o distribuidor autorizado del fabricante, Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedor de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo “*Adquisiciones de Gobierno*” de la página de Internet www.jalisco.gob.mx .

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre **cerrado conforme a lo solicitados en el punto 7.2 inciso e) de las presentes bases.**
- b) Deberán dirigirse a la “**COMISIÓN**” o al “**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**”, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del “**PARTICIPANTE**” o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el “**PARTICIPANTE**” deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El “**PARTICIPANTE**” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Los “**PARTICIPANTE**” deberán presentar **una sola propuesta** para las partidas ofertadas.
- f) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- g) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **anexo 5**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.

- h) **La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra**.
- i) Las ofertas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y requeridos.
- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la **“COMISIÓN”** opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

7. DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **11:45 horas del día 23 de Abril de 2012**, en la Sala de sesiones del edificio **“D”**, ubicada en corea del Sur No. 600 Col. El Mangal Puerto Vallarta Jalisco C.P. 48338. Los proveedores participantes podrán, si así lo prefieren enviar los sobres con sus propuestas por mensajería cuidando que la entrega de los mismos se realice a más tardar el día 20 de Abril antes de las 18:00 hrs, la entrega en tiempo y forma es responsabilidad estricta del proveedor, por lo que debe ser consciente de los riesgos de pérdida o transgresión de tiempos que pudiera tener su envío.

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (**Anexo 5**), que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- b) Original de Carta Proposición conforme al (**Anexo 3**).
- c) Original de Acreditación conforme al (**Anexo 4**).

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el **“PARTICIPANTE”** o un representante del mismo.
- b) Los **“PARTICIPANTE”** que concurren al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia **el cual se cerrará a la hora que los “PARTICIPANTE”s ingresen a la sala de sesiones del edificio “D” ubicada en Corea del Sur No. 600 Col. El Mangal Puerto Vallarta C.P. 48338.**
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los **“PARTICIPANTE”** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.

- d) Se hará mención de los miembros de la “**COMISIÓN**” presentes.
- e) Los “**PARTICIPANTE**” registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente **nombre del “PARTICIPANTE”, Proceso y tipo de Propuesta (Técnica o Económica)**, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la Comisión le solicitará al o los “**PARTICIPANTE**”s que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la “**COMISIÓN**” y los “**PARTICIPANTE**”s presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder del “**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**”, el análisis de las propuestas técnicas será efectuado por “**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**” bajo su responsabilidad, el dictamen técnico será emitido por la “**COMISIÓN**”.

7.3. DICTÁMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Este acto se llevará a cabo en la fecha y hora que la Comisión disponga, en la sala de sesiones del edificio “D” de la “**COMISIÓN**”, ubicada en el **Corea del Sur No. 600, Col. El Mangal Puerto Vallarta C.P. 48338**, notificando de manera escrita y oportuna a los “**PARTICIPANTES**”.

Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.

- a) **Original del Anexo 6** (propuesta económica)

7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará (n) al (los) “**PARTICIPANTE**” (s) que puedan continuar ofertando parcial o totalmente y por lo tanto adquiera(n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s).
- b) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los asistentes; la omisión de la firma de alguno no invalidará el contenido y efecto del acta.
- c) Se les entregará copia del dictamen técnico a los “**PARTICIPANTE**” que se encuentren presentes. Se les regresará el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto, a los “**PARTICIPANTE**” que hubiesen sido descalificados.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que contenga el documento requerido.

- e) El Secretario Ejecutivo de la “**COMISIÓN**” dará lectura de las propuestas económicas o en su defecto se anexará el cuadro económico comparativo al acta de resolución.
- f) Cuando menos dos de los integrantes de la “**COMISIÓN**” y los “**PARTICIPANTE**” presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.
- g) Se dará a conocer a los “**PARTICIPANTE**”S”, el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder del “**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**” para su análisis y constancias de los actos.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La totalidad de los bienes serán adjudicados a **un solo Proveedor**. (Poner en caso de que sea definido de esta manera)

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio de la “**COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**” se considerará:

- a) Apego a las especificaciones establecidas en las bases
- b) Cumplimiento de los documentos y requisitos y características indispensables
- c) El Cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieran sido contraído por el proveedor participante con el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA y/o** alguna otra Institución Federal o Estatal
- d) Precio ofertado.
- e) Calidad de los bienes ofertados
- f) En igualdad de circunstancias se dará preferencia a participantes que sean de la Entidad contra otro que no lo sea.
- g) Valores agregados, en igualdad de circunstancias

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 44 fracciones I, III, y X, de la “**LEY**”.

9. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el “**PARTICIPANTE**” no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los “**PARTICIPANTE**”s.
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.

- d) La “**COMISIÓN**”, del “**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**” o quien ellos designen, podrán solicitar a los “**PARTICIPANTE**”S”, aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la “**COMISIÓN**” considere que el “**PARTICIPANTE**” no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso, de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.
- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al “**PARTICIPANTE**” que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por el punto 13 inciso g).
- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

10. **DESCALIFICACIÓN DE “PARTICIPANTE”S.**

La “**COMISIÓN**” descalificará a los “**PARTICIPANTE**” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el **Artículo 18** de la “**LEY**”
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “**PROVEEDOR**” del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “**PARTICIPANTE**”S”.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**PARTICIPANTE**”s, para elevar los precios de los bienes objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que al “**PARTICIPANTE**” por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando el “**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**” y la “**COMISIÓN**” tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al “**PARTICIPANTE**”, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el “**PARTICIPANTE**” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes objeto del proceso.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el **“INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA”**, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes.
 - l) La falta de cualquier documento o muestra física solicitados.
- m) Si se comprueba que el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si el **“PARTICIPANTE”** establece comunicación con la **“COMISIÓN”** o el **“INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA”**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- o) Cuando el **“PARTICIPANTE”** niegue el acceso a sus instalaciones al Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta, en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

11. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La **“COMISIÓN”** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún **“PARTICIPANTE”** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el **numeral 7.1 de las bases**
- b) Si a criterio de la **“COMISIÓN”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **“INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA”**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **“PARTICIPANTE”**.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La **“COMISIÓN”** podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“PARTICIPANTE”**s para presentar sus ofertas de los bienes objeto del presente proceso.

- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la **“COMISIÓN”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los **“PARTICIPANTE”S**.

13. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La **“COMISIÓN”** podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los bienes que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por el **“INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA”** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los **“PARTICIPANTE”s** no aseguran al **“Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta”** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los **“PARTICIPANTE”S**.

14. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La **“COMISIÓN”** emitirá resolución de adjudicación dentro de los **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente la **“COMISIÓN”**
- b) Este acto podrá asistir un representante del **“PARTICIPANTE”** para oír la resolución.
- c) Los **“PARTICIPANTE”s** interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la **“CONVOCANTE”** o bien podrán acceder a la misma en la página web del **“INSTITUTO**

TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA” a los dos días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” deberán constituir una garantía a favor del “**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque cruzado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en **Corea del Sur No. 600 Col. El Mangal Puerto Vallarta**, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7**.

En caso de que el “**PROVEEDOR**” no cumpla con lo establecido en este punto, la “**COMISIÓN**”, podrá adjudicar el contrato respectivo al “**PARTICIPANTE**” que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente el “**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**”.

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los “**PROVEEDORES**” deberán presentar al “**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**”, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **5 días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder del “**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**”.

Los **“PROVEEDORES”** se obligan a firmar el contrato, a los 8 **días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **“DOMICILIO”**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

Los **“PROVEEDORES”** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, la COMISIÓN podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la CONVOCANTE.

17. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

18. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 8 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados Departamento de Recursos Materiales de las (9:00) a las 20:00 hrs., de lunes a viernes en días hábiles, debidamente requisitados los siguientes documentos:

18.1 Para el pago total o en parcialidades:

- A. Factura original sellada de recibido por la División de Recursos Materiales y (1) copia.
- B. Copia del Fallo de Adjudicación correspondiente.

19. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **“PROVEEDOR”**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, el **“PROVEEDOR”** notificará de inmediato por escrito al **“INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA”** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

El INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA, deberá de convocar a reunión a la **“COMISIÓN”** al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del **“PROVEEDOR”**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el termino establecido en el contrato para la entrega de los bienes objeto del contrato.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, EL **“INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA”** procederá al rechazo de los servicios.

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por el **“INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA”**.

EL **“INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA”** podrá hacer la devolución de los bienes y el **“PROVEEDOR”** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

21. SANCIONES.

21.1. El **“INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA”** podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **“PROVEEDOR”** para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 21.2.
- c) En caso de entregar bienes con especificaciones distintas a las contratadas, el **“INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

21.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los **bienes que no hayan sido recibidos o suministrados** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

| DÍAS DE ATRASO (HÁBILES) | % DE LA SANCIÓN |
|--|-----------------|
| DE 01 HASTA 05 | 3% |
| DE 06 HASTA 10 | 6% |
| DE 11 HASTA 30 | 10% |
| De 31 en adelante se podrá rescindir el contrato | |

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del **“INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA”**.

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **“PROVEEDORES”** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes al **“INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA”** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. RELACIONES LABORALES.

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al **“INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA”**.

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **“PROVEEDOR”** queda obligado ante el **“INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA”** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL “PARTICIPANTE”.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **“PARTICIPANTE”**s a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del **“INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA”**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **“PARTICIPANTE”** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **“PROCESO”** si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Puerto Vallarta, Jalisco 26 de Marzo de 2012

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES CONCURSO NO.CL-ITSPV-03/2012 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA”

| ESPECIFICACIONES SOLICITADAS | | | |
|-------------------------------------|-----------------|-------------|---|
| PARTIDA | CANTIDAD | | DESCRIPCIÓN |
| | Min. | Max. | |
| 1 | 360 | 400 | CAJA DE PAPEL HIGIENICO JUMBO CON 12 PIEZAS DE HOJA DOBLE DE 200 MTS, SUAVE Y RESISTENTE. (BIODEGRADABLE) |
| 2 | 320 | 400 | CAJA DE TOALLA EN ROLLO PARA MANOS DE 180 MTS, CON 6 PIEZAS , SUAVE Y RESISTENTE (BIODEGRADABLE) |
| 3 | 900 | 1000 | KG BOLSA PLÁSTICA 100% BIODEGRADABLE PARA BASURA DE 90X60 |
| 4 | 700 | 900 | KG BOLSA PLASTICA 100% BIODEGRADABLE PARA BASURA DE 120X90 |
| 5 | 900 | 1100 | LITRO DE JABÓN LIQUIDO PARA MANOS A GRANEL |
| 6 | 180 | 200 | ATOMIZADOR PLASTICO DE USO RUDO |
| 7 | 20 | 30 | BASE PARA MOP DE 60 CM USO RUDO |
| 8 | 20 | 30 | BASE PARA MOP DE 90 CM USO RUDO |
| 9 | 80 | 100 | GALON DE 20 LTRS DE CLORO LIQUIDO |
| 10 | 50 | 80 | CEPILLO PARA WC USO RUDO |
| 11 | 480 | 500 | DETERGENTE DE EN POLVO DE 10 KG |
| 12 | 60 | 100 | ESCOBA DE PLASTICA USO RUDO TIPO CEPILLO FINA |
| 13 | 60 | 100 | ESCOBA DE PLASTICO USO RUDO TAMAÑO MEDIANO CERDA FINA |
| 14 | 400 | 500 | METROS DE FRANELA |
| 15 | 100 | 120 | PARES DE GUANTES PARA LIMPIEZA USO RUDO TIPO AMA DE CASA |
| 16 | 36 | 40 | CUBETA DE 18 LITROS DE LIMPIADOR MULTIUSOS TIPO GERMICIDA |
| 17 | 10 | 12 | GALÓN DE JABÓN LIQUIDO LAVA TRASTES DE 5 LTRS |
| 18 | 90 | 120 | FUNDA PARA MOP DE 80 CM USO RUDO |
| 19 | 90 | 120 | FUNDA PARA MOP DE 90 CM USO RUDO |
| 20 | 12 | 15 | GALÓN DE 20 LTRS DE LIQUIDO MULTIUSOS AROMA A PINO, DESINFECTANTE, DESENGRASANTE |
| 21 | 10 | 12 | ACEITE PARA MOP EN GALÓN DE 20 LTRS DE ALTA CALIDAD, QUE NO DESPIDA OLOR DESAGRADABLE |
| 22 | 15 | 20 | AROMATIZANTE AMBIENTAL LIQUIDO CUBETA DE 18 LTRS. |
| 23 | 7 | 10 | GALÓN DE SARRICIDA DE 20 LTRS |
| 24 | 180 | 200 | TRAPEADORES DE HILO Y/O MAGITOALLA USO RUDO ALTA |
| 25 | 5 | 8 | LIQUIDO QUITACHICLES CUBETA DE 20 LTS. |
| 26 | 30 | 40 | CUBETA PLASTICA DE 10 O 12 LITROS PARA LIMPIEZA, CON ASA DE METAL, REFORZADA. USO RUDO. |
| 27 | 10 | 15 | PAQUETES DE TOALLA DESECHABLE PARA LIMPIEZA TIPO TELA USO RUDO. |
| 28 | 100 | 150 | PASTILLAS PURIFICADORAS, DESINFECTANTES Y AROMATIZANTES PARA DEPOSITO DE WC BASE CLORO |
| 29 | 10 | 15 | BOTELLA DE LIQUIDO ABRILLANTADOR DE MUEBLES DE MADERA |
| 30 | 50 | 60 | RECOGEDOR METALICO CON MANGO |

ANEXO 2
JUNTA ACLARATORIA
CONCURSO NO.CL-ITSPV-03/2012
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA”

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en **“Corea del Sur No. 600 Col. el Mangal Puerto Vallarta Jalisco cp. 48338”** personalmente, a través de fax al 22 6 56 00 con atención a la Lic. Lucia Leyva Luna o Valentina Pachuca Pachuca o al correo electrónico valentina.pachuca@tecvallarta.edu.mx o lucia.leyya@tecvallarta.edu.mx, **Antes de las 13:00 horas del día 16 de Abril de 2012**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA _____

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN CONCURSO NO.CL-ITSPV-03/2012 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA”

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en el _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, **nombre** _____, en mi calidad de Representante Legal de “**PARTICIPANTE**”, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente “**PROCESO**”, proporcionados por el “**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**”, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes del presente “**PROCESO**” de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del bien y hasta su recepción por parte del “**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en el presente concurso, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a los 08 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente concurso.
5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 4 ACREDITACIÓN
CONCURSO NO.CL-ITSPV-03/2012
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA
P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (“**NOMBRE DE LA EMPRESA**”), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

| | |
|--|--|
| Nombre del “PARTICIPANTE”: | |
| No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i> | |
| No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM): | |
| No. del Registro Federal de Contribuyentes: | |
| No. De Verificación Vehicular | |
| Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i> | |
| Municipio o Delegación: | Entidad Federativa: |
| Teléfono (s): | Fax: |
| Correo Electrónico: | |
| <i>Para Personas Jurídicas:</i> | |
| Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i> | |
| Fecha y lugar de expedición: | |
| Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: | |
| Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: | |
| Tomo: | |
| Libro: | |
| Agregado con número al Apéndice: | |
| *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. | |
| <i>Únicamente para Personas Físicas:</i> | |
| Número de folio de la Credencial para Votar: | |
| P O D E R | <i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</i> |
| | Número de Escritura Pública: |
| | Tipo de poder: |
| | Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: |
| | Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: |
| | Tomo: |
| | Libro: |
| | Agregado con número al Apéndice: |
| | Lugar y fecha de expedición: |
| | Clasificación de la empresa: Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/> |
| Tipo de empresa: Comercializadora <input type="checkbox"/> Productora <input type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Int.. <input type="checkbox"/> | |

PROTESTO LO NECESARIO
 Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
CONCURSO NO.CL-ITSPV-03/2012
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA”

“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA
P R E S E N T E

| Partida | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | Especificaciones |
|---------|----------------------|------------------|
| 1 | | |
| 2 | | |

Yo **Nombre**_____ en mi calidad de Representante Legal del **“PARTICIPANTE”**, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con las especificaciones solicitadas para los bienes ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA
CONCURSO NO.CL-ITSPV-03/2012
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA
 P R E S E N T E

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|---------|----------|----------------------|-----------------|-------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| | | | SUBTOTAL | |
| | | | I.V.A. | |
| | | | GRAN TOTAL | |

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen vigencia por el total de los días contratados y de 30 días naturales para su aceptación a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

 Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DEL **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**.

PARA: GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL “PROVEEDOR”*) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____, DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE EL **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**, OTORQUE PRORROGAS A (PROVEEDOR) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS QUE DICE: LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA POR EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACTORES EN RAZÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.